

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES  
APROBADAS EN FAVOR DE LA  
PROTECCION DE LA NATURALEZA  
Y FAUNA SILVESTRE

MESAS REDONDAS REALIZADAS EN EL SALON DE LAS AMERICAS, EL 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 1970, POR EL INSTITUTO ECUATORIANO DE CIENCIAS NATURALES, CON LOS AUSPICIOS DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (O.E.A.)

ORGANIZADORES DE LAS MESAS REDONDAS

Dr. MISAEL ACOSTA-SOLIS, Presidente del Instituto Ecuatoriano de Ciencias Naturales y de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y Representante Nacional del Comité Internacional de Protección de las Aves.

Dr. ERNESTO RUIZ ARTURO, Presidente de la Comisión Nacional para el Desarrollo.

Sr. ALFREDO BASABE SALVADOR, Director de la Oficina Regional de la O.E.A.

Quito, Octubre 30, 1970

DE LAS EXPOSICIONES Y DELIBERACIONES REALIZADAS EN LAS  
2 MESAS REDONDAS DE LOS DIAS MIERCOLES 28 Y  
29 DE OCTUBRE DE 1970, EN EL SALON DE LAS  
AMERICAS DE LA O.E.A. SE LLEGARON A LAS  
SIGUIENTES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 1.- Tomando en cuenta que la destrucción de la cubierta vegetal se realiza en forma incontrolada en el país, y que destruyendo ésta (bosques, páramos, sabanas y chaparros de la Sierra y la Costa) se destruye el medio propio (habitat) para la vida silvestre.

RECOMIENDA al Gobierno Nacional la protección efectiva de los habitats naturales del territorio ecuatoriano, de acuerdo a Leyes y Reglamentos especiales, que deben ser establecidos urgentemente, de acuerdo a la realidad geográfica y ecológica del país, para preservar el paisaje y la biota silvestre, no sólo como reservas naturales, sino para el estudio científico de las especies y sus relaciones con el medio ecológico.

- 2.- En vista de la tala destructiva de los bosques subandinos de ambas cordilleras, que a pretexto de colonización, se destruyen indiscriminadamente miles de hectáreas de bosques naturales, sin dejar árboles representantes para la propagación natural, y que con las quemas consiguientes, se destruye la materia orgánica y la microbiota de los suelos, la fauna, y el equilibrio ecológico local,

RECOMIENDA al Gobierno Nacional la regulación y control de la tala forestal subandina y de las otras áreas que van a ser colonizadas en los diferentes sectores del Ecuador. El control debe ser hecho por el Departamento de Bosques y por la sec-

ción de Caza y Pesca de los Ministerios respectivos.

- 3.- Tomando en cuenta las denuncias por la prensa, la explotación incontrolada de la fauna silvestre y la explotación de la misma, viva y en pieles y esqueletos, sin que haya ningún beneficio para el país,

RECOMIENDA al Gobierno Nacional la preservación efectiva de la fauna silvestre, por medio de un Reglamento especial, prohibiendo terminantemente la exportación de animales vivos que el Comité -- respectivo haya especificado, así como las pieles, esqueletos y otras partes anatómicas.

- 4.- En vista de la urgencia de contar con un estudio concreto de la realidad geográfica, ecológica y biótica de las regiones naturales del país, debe ser conformada una Comisión Mixta de Miembros del Instituto Ecuatoriano de Ciencias Naturales y de los Departamentos respectivos del Ministerio de la Producción, para que se investiguen las áreas que deben ser declaradas, reservas naturales, reservas bióticas, parques nacionales y reservas -- equivalentes, monumentos científicos, reservas antropológicas, etc.

- 5.- En vista del peligro de extinción de las tribus -- relictas de los indios Colorados y Cayapas de nuestra Costa.

RECOMIENDA hacer los estudios necesarios, para declarar como Reservas Antropológicas a las áreas -- que viven las indicadas comunidades indígenas, -- conservando con amplias extensiones de tierras y bosques, para que subsistan como antes, a base de sus recursos naturales, al propio tiempo que proteger de la salud y luchar contra la influencia -- nociva del neocolono.

- 6.- Tomando en cuenta que el estudio de habitats y de especies de nuestra propia fauna y flora, no son -- bien conocidas por el público, el Directorio de las "Mesas Redondas" realizadas en Quito, los días 28 y 29 de Octubre del año que decurre,

RECOMIENDA al Gobierno Nacional, el establecimiento urgente de jardines botánicos y zoológicos en las principales ciudades del país, y centros de propagación artificial que deben ser mantenidos por los Ministerios de Educación, Producción y Recursos Naturales y el Banco Nacional de Fomento.

- 7.- Teniendo en cuenta que los Museos de Historia Natural son centros de enseñanza objetivo de las Ciencias Naturales, al propio tiempo que muestras preservadas de las plantas y animales y de los otros componentes de la geografía del país.

RECOMIENDA al Gobierno Nacional el establecimiento del Museo Nacional de Ciencias Naturales en Quito, capital de la República y la formación de los Museos Regionales, en Guayaquil, Ambato y el Puyo, como representantes de las 3 regiones Naturales del Ecuador. El Museo Nacional de Ciencias Naturales deberá establecerse, previo los arreglos arquitectónicos necesarios, en el edificio del Ministerio de Educación, situado en la Plaza de Santo Domingo, por habersele ofrecido públicamente al Instituto Ecuatoriano de Ciencias Naturales.

- 8.- RECOMENDACION AL MINISTERIO DE EDUCACION: Que se establezca en los Colegios y Escuelas, la enseñanza y divulgación de la Protección de la Naturaleza y los principios de la Conservación de los Recursos Naturales, aprovechando las cátedras de geografía, Ciencias Naturales, ciencias biológicas y la Historia.